



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 021-2022-GR/PEMS-GE

VISTOS:

El Oficio 058-2022-GR/PEMS-OA/URH del 25 de enero del 2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad.

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del titular de la Entidad.

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación designado mediante Gerencia Ejecutiva N° 287-2017-GR/PEMS-GE-OAJ ha validado el PDP 2021 de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, el cual fuera elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, por lo que corresponde ser aprobado.

Que, mediante Oficio N° 058-2022-GR-PEMS-OA-URH del 25 de enero del 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que teniendo en cuenta la situación extraordinaria originada por la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 y los retrasos ocasionados en temas presupuestales ha ocasionado que en el año 2021 no se ejecute las capacitaciones programadas, por lo que solicita se apruebe el PDP 2021.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GR/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GR/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2021 de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, que forma parte integrante de la presente Resolución en cincuenta y siete (57) folios.

ARTICULO 2.- Remitir a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas PDP - para el año 2021 de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.





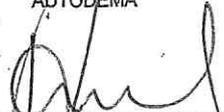
ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintisiete (28) días del mes de enero del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4349755
Exp. 2811120

